

**SALDUERO**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de 2023 al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2023:

| INGRESOS | | GASTOS | |
|-----------------------------------|----------------|---|----------------|
| <i>a) Operaciones corrientes</i> | | <i>a) Operaciones corrientes</i> | |
| Impuestos directos | 40.000 | Gastos de personal | 118.000 |
| Impuestos indirectos | 10.000 | Gastos en bienes corrientes y servicios | 82.100 |
| Tasas y otros ingresos | 35.000 | Gastos financieros | 100 |
| Transferencias corrientes | 122.460 | Transferencias corrientes | 4.500 |
| Ingresos patrimoniales | 18.040 | <i>b) Operaciones de capital</i> | |
| <i>b) Operaciones de capital</i> | | Inversiones reales | 145.300 |
| Enajenación de inversiones reales | 1.000 | Transferencias de capital | 0 |
| Transferencias de capital | 73.500 | TOTAL GASTOS | 350.000 |
| Activos financieros | 50.000 | | |
| TOTAL INGRESOS | 350.000 | | |

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:*a) Plazas de Funcionarios:*

Secretaria-Intervención. 1. En agrupación con el Ayuntamiento de Abejar.

b) Personal Laboral:

1 Operario de servicios múltiples, indefinido a tiempo completo.

1 Peón limpieza, indefinido a tiempo parcial.

3 Peones temporales, duración determinada a tiempo completo.

1 Auxiliar administrativo, duración determinada a tiempo completo.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladoras de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Salduero, 2 de febrero de 2023. – El Alcalde. – Guillermo Abad Pérez

272